Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMO UEPE Nº 475/2020

FECHA: 14 /04/2020

PARA: **ING. HUGO ARCE, Director**
Dirección de Vialidad

DE: **ING. ALFREDO BORDÓN,** Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

REFERENCIA: Contrato SG Ministro N° 492/2019 "CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR"

OBJETO: Solicitar remisión de Nota a Consorcio del Sur.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proyecto de la referencia, y en relación al Memorándum UOC N° 841/2020 por medio del cual la Unidad Operativa de Contratación del MOPC comunica la retención del Convenio Modificatorio N° 2, según Nota DNC N° 4065/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, que en lo pertinente indica:

"Considerando la modificación realizada por la Convocante, se consulta si dicha modificación fue planteada a la Procuraduría General de la República, considerando que conforme a lo dispuesto en el Art. 246 de la Constitución Nacional, corresponde a dicha Entidad la representación al Estado Paraguayo en estos casos. Igualmente, esta Dirección informa que se realizará una consulta a la misma a fin de garantizar la correcta ejecución de dicha cláusula contractual" (sic)

Al respecto, se menciona que en el convencimiento de estar ante una cuestión de fundamental importancia, se han realizado consultas y diligencias previas al planteamiento como tal. En ese contexto, se han mantenido reuniones interinstitucionales, tanto en la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, como en la Procuraduría General de la República, que como bien se señala, ostenta la representación del Estado Paraguayo.

En efecto, la viabilidad de la modificación ha sido debidamente analizada, acudiéndose inclusive en consulta a las instituciones correspondientes. En lo que respecta a la Procuraduría General de la Repúbclia, representantes de esta cartera de Estado han mantenido una reunión con el Procurador Delegado Diego Soto.

Sobre todo lo precedente, sin embargo, es importante mencionar que las gestiones no fueron realizadas por escrito o con las formalidades requeridas, por lo que a fin de contar con las seguridades y certezas necesarias, quedamos atentos a las resultas de la Consulta hecha por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a cuanto disponga la autoridad normativa, a fin de proceder conforme.

A la Unidad Operativa de Contratación: respuesta a la Nota de Retención del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato N° 492/2020.

ING. HUGO ARCE
Dirección de Vialidad

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. N° 3173 | TELO LOPÉ 4175
Fecha: 15/03/2021
Firma: ..... Hora: .....